



COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Posadas, 08 de julio 2024.

RESOLUCIÓN N°44

VISTO:

En virtud a lo establecido en el Artículo 1 inciso a) de la Resolución 072/1997 del Consejo Directivo del Colegio Notarial de esta provincia donde se prevé el “... *Pago de un subsidio jubilatorio complementario*” por parte del Fondo Notarial y en el Artículo 4 inciso c) de la misma Resolución exige al notario “*Encontrarse al día en el pago de cuotas, aportes y/o cualquier otra deuda que mantenga con el Colegio, al momento de petitionar el beneficio.*” Siendo una obligación conforme a ley, la entrega al Archivo General Notarial de la totalidad de los Protocolos y Libros de requerimientos que tiene bajo su guarda.

Y CONSIDERANDO:

Que a partir de la resolución 41/2024 la entrega de Protocolos y Libros de Requerimiento tiene un costo que no estaba contemplado anteriormente cuando el Archivo de Protocolos se encontraba bajo la órbita del Poder Judicial.

Que esta nueva erogación en algunos supuestos podría dificultar el acceso inmediato al beneficio jubilatorio complementario, por el alto costo que deberían afrontar los notarios para cumplir con esa obligación, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos tienen protocolos bajo su custodia desde hace muchos años porque el Archivo Judicial había dejado de recibirlos por falta de espacio.

Que, el Art. 69 de la Ley Notarial, en su inciso “j”, faculta al Consejo Directivo a dictar resoluciones de carácter general tendientes a unificar procedimientos notariales. Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO NOTARIAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
RESUELVE:

ARTICULO 1º): AUTORIZAR la celebración de un convenio de pago a requerimiento del Notario que haya presentado su renuncia al registro con fines jubilatorios, para financiar el costo de entrega y guarda de Protocolos y Libros de Requerimiento al Archivo General Notarial.

ARTICULO 2º): DISPONER que el pago se debite del SUBSIDIO JUBILATORIO COMPLEMENTARIO mensual que perciba el notario del FONDO NOTARIAL, hasta cancelar la suma total adeudada.-

ARTICULO 3º): APROBAR el formulario (CONVENIO DE PAGO) que el Notario deberá suscribir para acceder al SUBSIDIO JUBILATORIO COMPLEMENTARIO que concede el FONDO NOTARIAL, que como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTICULO 4º): COMUNICAR al Fondo Notarial; Archivo General Notarial, Sector Cómputos y Contable y en el Boletín Informativo a los fines de su toma de conocimiento. **ARCHIVAR.** -----

Fdo. Not. *Mónica Pamela ALVAREZ* –Presidente- y Not. *Gabriela Cristina ROBALO* –Secretaria-.



COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ANEXO I RESOL.44/2024
CONVENIO DE PAGO

El/La Notario/a «**Nombre y Apellido**», Matrícula «**Nº** », DNI «**Dni**», constituyendo domicilio especial a los efectos de este CONVENIO DE PAGO en calle «**Dirección**» N° «**nro**» de «**Ciudad**», reconoce adeudar al Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, la suma de \$ «**numero_en_pesos**» (pesos «**en_letras_pesos**»), proveniente de la entrega de Protocolos y Libros de Requerimiento al Archivo General Notarial.

El/ La Notario/a. «**Apellidos**» se compromete a saldar la suma adeudada en cuotas mensuales y consecutivas, que se debitarán automáticamente del SUBSIDIO JUBILATORIO COMPLEMENTARIO que concede el FONDO NOTARIAL hasta la cancelación total de la deuda.

El Colegio Notarial de la Provincia de Misiones acepta el compromiso asumido por el/la Notario/a. «**Apellidos**».-

Se expiden dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los días del mes de del año-